



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 27 de 2016

ACUERDO N° 114 - 21 - 2016

MAT.: Autorizar la adquisición de un terreno.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba autorizar la adquisición de un terreno a través de recursos obtenidos de la glosa de acciones concurrentes, otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a fin de construir en él una solución habitacional para el "Comité de Allegados y Sin Casa Renacer" de nuestra comuna.

Esto, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por dicha Subsecretaría como requisito para la postulación al subsidio mencionado.

Proyecto	Categoría	Monto	Descripción	Ubicación/ Superficie
Construcción de Viviendas para el Comité de Allegados y Sin Casa "Renacer", representado legalmente por doña Blanca Elisa Guerra Arriagada.	Terrenos.	\$140.000.000, a través de postulación a fondos de la glosa acciones concurrentes otorgados por la SUBDERE del año 2016.	El proyecto dice relación con la adquisición de un terreno para construir en él una solución habitacional al Comité de Allegados y Sin Casa Renacer, de nuestra comuna, a través de la postulación al Subsidio de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La promesa de compra venta y posterior contrato de compra venta, se realizará entre la Municipalidad de Chiguayante y el propietario del Terreno, la sucesión Navarrete Torres, representada por don Manuel Navarrete Torres.	El terreno corresponde al sitio número treinta y uno del plano de loteo de la Población Pueblo Nuevo, ubicado en Santo Domingo 123. El grupo organizado consta de 35 familias. La superficie del terreno asciende a 2.100 m ² , y su Rol de Avalúo corresponde al número 2638-4, de la comuna de Chiguayante.

TOTAL DE INVERSIÓN ASCIENDE A \$140.000.000, FINANCIADO POR LOS FONDOS DE LA SUBDERE AÑO 2016.

Se encomienda a la Dirección Jurídica en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cúmplase:

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo